



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



CNMC y AEPD supervisarán el cumplimiento de la DSA por parte de empresas y prestadores de servicios en nuestro país

En vigor desde 2022, la [Ley de Servicios Digitales](#) (DSA) ya es aplicable desde este pasado sábado. La DSA ha comenzado a aplicar a 22 grandes plataformas y motores de búsqueda (VLOPs/VLOSEs, por sus siglas en inglés). Sin embargo, al estar la norma operativa, también **se aplicará a todas las demás entidades de servicios digitales**, incluyendo ciertos mercados en línea, servicios de redes sociales, plataformas de viajes y alojamiento en línea, y otras plataformas de intercambio de contenido (generado por el usuario).

De hecho, este lunes **la Comisión Europea ha iniciado una investigación para detectar si el gigante chino TikTok vulnera algún aspecto de la DSA**. “La protección de los menores es una de las principales prioridades de la DSA”, ha señalado Thierry Breton, comisario europeo de Mercado Interior “

La Federación de Consumidores y Usuarios (CECU) celebra la entrada en vigor de las medidas que implica la Ley, pero apunta al papel decisivo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), que tendrán que adaptar sus estructuras y estatutos para ser los reguladores de esta normativa comunitaria.

En España la CNMC será la principal autoridad supervisor ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |